



La República de Colombia
y en su nombre la
**Institución Educativa
Santa Teresita**

La Tebaida - Quindío

Reconocimiento de estudios, según Resolución No. 00210 del 28 de Septiembre de 2001 y creada como Institución Educativa de acuerdo al Decreto 0472 del 30 de Septiembre de 2002 por la Gobernación y la Secretaría de Educación Departamental del Quindío y en convenio al programa de Articulación del SENA

Confiere a:

Nicolás Veloz García

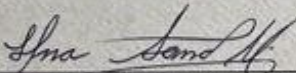
Identificado (a) con C.I. N° 971014-07504 de la Tebaida

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, Artículo 28, Ley 115 de 1994, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional




Dña. Sandra Patricia Méndez Vargas
C.C. N° 32.225.795 de Santa Rosa de Osos
Rectora


Adriela Forero Sierra
C.C. N° 24.496.157 de La Tebaida
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1.994)
Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. _____ Folio No. _____

Dado en La Tebaida Quindío, a los 26 días del mes de Noviembre de 2014



*En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,*

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

*Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en virtud que:*

Nicolás Veloz García

c.c. N° 1094965294 Armenia

*ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al
Programa Universitario de:*

Derecho

*y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y los
Estatutos Universitarios, le confiere el título de:*

Abogado

*En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con
el sello mayor de la Universidad, en Armenia, República de Colombia,
el día 24 del mes de Septiembre del año 2020*

HA Q.T.P.
Rector Delegatario

Firma del Titular



[Firma]
Decano

[Firma]
Secretario General

*Anotado al folio N° 395 del Libro N° 21
Armenia, Septiembre 24 del año 2020*



*La República de Colombia
y en su nombre*

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

*Personería Jurídica N°47 de 1953 del Ministerio de Justicia en cumplimiento
de las leyes que regulan la Educación Superior en virtud que:*

Nicolas Veloz Garcia
c.c. N° 1094965294 Armenia

ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes a la especialización en:

Derecho Constitucional

*y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los
estatutos universitarios, le confiere el título de:*

Especialista en Derecho Constitucional

*En testimonio le expide el presente Diploma firmado y refrendado con el sello mayor de la
Universidad, en Armenia Quindío República de Colombia, el 26 de Agosto del año 2021*

JA C.A.P.
Rector Delegatario

[Sello circular de la Universidad]
Secretario General

[Firma manuscrita]
Firma del Titular

Anotado en el Folio N°322

del Libro N°23



República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

NICOLAS VELOZ GARCIA

CC N° 1.094.965.294 de ARMENIA (QUINDIO)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
27 de junio de 2024
Acta 073, Folio 073

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
27 de junio de 2024
Registro 41665, Folio 7768, Libro de Registro 40

Jefe de Admisiones y Registro



**UNIVERSIDAD
LIBRE**

SECCIONAL CALI
Nit. 860.013.798-5

No. **15130**

Acta de Grado N° 073

Folio N° 073

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo las 2:00 p.m., del día veintisiete (27), del mes de junio, del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las doctoras **DIANA MILENA MARTÍNEZ BUITRAGO**, Rectora Seccional, **VIRGINIA ANDREA GUTIÉRREZ VALENCIA**, Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y **PAULA ANDREA GUTIÉRREZ SUÁREZ** Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del(a) egresado(a), **NICOLAS VELOZ GARCIA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1.094.965.294, expedida en Armenia (Quindío), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa, para optar al título de **ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al(a) graduado(a), **NICOLAS VELOZ GARCIA**, del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali, el día veintisiete (27), del mes de junio, del año dos mil veinticuatro (2024).

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ SUÁREZ

Secretaria Académica

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales